

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
AVISO DE SESIÓN PÚBLICA DE 30 DE JULIO DE 2025**

Conforme con lo previsto en el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los numerales 65, fracción II y 66 en sus fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, 7, fracción I, 8, fracción I, 9, 10, 11, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas; se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado realizará **Sesión Pública**, misma que se llevará a cabo de manera **presencial, el miércoles 30 treinta de julio del presente año a las 14:00 catorce horas**, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Análisis del **Proyecto de Sentencia** de los Juicios de Inconformidad **TEEM-JIN-001/2025 y TEEM-JIN-015/2025**, promovidos por José Jesús García Vargas, en contra del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y otro. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos.

SEGUNDO. Análisis del **Proyecto de Sentencia** del Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-023/2025**, promovido por J. Jesús Sierra Arias, en contra del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. **Magistrado Ponente:** Adrián Hernández Pinedo.

TERCERO. Análisis del **Proyecto de Sentencia** del Juicio de Inconformidad **TEEM-JIN-016/2025**, promovido por Ángel Botello Ortiz, en contra del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. **Magistrado Ponente:** Eric López Villaseñor.

CUARTO. Análisis del **Proyecto de Sentencia** del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-VPNG-024/2025**, denunciado por **DATO PROTEGIDO**, en contra de Francisco Javier Flores Ramírez. **Magistrado Ponente:** Eric López Villaseñor.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL